

operaciones de liquidación y del proyecto de adjudicación entre los socios del activo resultante.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el Liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Según el artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica a los socios su derecho a comparecer en la Junta representados por otra persona, sin que sea necesariamente socio, debiendo aportar el correspondiente boletín de representación que será entregado al comienzo de la Junta.

Según establece el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, avisando previamente al Sr. Administrador, mediante llamada a su teléfono móvil 626 890 091 para garantizar su presencia y dar cumplimiento a las demás obligaciones sociales.

Guadalajara, 29 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Francisco Gabriel Cortés.—74.711.

GIROEXPRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta de accionistas de la sociedad

De conformidad con los artículos 94 y 96 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, se procede a convocar a los señores accionistas de la sociedad «Giroexpress, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 216, planta 17 el próximo 21 de enero de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta y formalización de acuerdos adoptados por la Junta general.

A los efectos legales y según los artículos 112, 144.c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la compañía, en concreto, la relativa al aumento de capital social, pudiendo solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Constantino César Vázquez Pardo.—75.962.

GMA Y A, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace constar que la Junta general de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2007, ha acordado la liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	334.400,00
Tesorería.....	2.531,71
Total activo.....	336.931,71
Pasivo:	
Fondos propios.....	327.213,83
Socios acreedores.....	9.717,88
Total pasivo.....	336.931,71

Barcelona, 12 de diciembre de 2007.—El liquidador, Montserrat Galceran Montal.—75.961.

HERRO EDICIONES, S. L.

(En liquidación)

Que en Junta general ordinaria y extraordinaria y universal celebrada el día 21 de junio de 2007 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, posponiendo para una Junta extraordinaria posterior el nombramiento de Liquidador y la liquidación efectiva de la sociedad, y en cumplimiento de dicho acuerdo el día 11 de diciembre de 2007 se celebró Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material.....	541.725,19
Inmovilizado financiero.....	16.004,12
Deudores.....	507.641,38
Tesorería.....	1.897,35
Total activo.....	1.067.268,04
Pasivo:	
Capital.....	13.003,20
Reservas.....	1.153.794,14
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-213.760,96
Pérdidas y ganancias.....	114.231,66
Total pasivo.....	1.067.268,04

Derio, 11 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Pedro José Ereño Gorrochategui.—75.906.

HILADOS JACINTO PUIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Hilados Jacinto Puig, Sociedad Anónima» celebrada con carácter de universal el día 20 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas y ganancias.....	60.110
Total Activo.....	60.110
Pasivo:	
Capital Social.....	60.110
Total Pasivo.....	60.110

Terrassa, 20 de noviembre de 2007.—El Liquidador Solidario, Carlos Puig Rovira.—74.850.

HULLAS DEL COTO CORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reversión de la representación de las acciones de la sociedad para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 28 de diciembre de 2006 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos al portador de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 15 de noviembre de 2007 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de diciembre de 2007.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos al portador afectará a la totalidad de las acciones de la so-

ciudad, esto es, 2.851.716 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos y totalmente suscritas y desembolsadas.

De forma transitoria y hasta que se emitan y entreguen los títulos definitivos, se emitirán y entregarán «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» en los términos recogidos en el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

2. Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la entidad agente Mediación Bursátil, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, en su sede, sita en la calle Eduardo Dato, número 23, de Madrid, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes.

3. La entidad agente efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos», verificará la asignación de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos». Cada Entidad participante, una vez reciba los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos», ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» por cada Entidad participante será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

4. Remitidos los «Resguardos Provisionales Múltiples Nominativos» a las Entidades participantes, la entidad agente —Mediación Bursátil, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima— expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, como a Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Juan José Fernández López.—75.931.

IBERMED PERSONAL SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1501/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Apolinario Mariano Quimis Ventura, contra Ibermed Personal Services, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Ibermed Personal Services, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 865,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de diciembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—74.914.

IMAR INGENIERÍA MODULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Los administradores de la Sociedad Imar Ingeniería Modular, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, han acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, el viernes día 1 de febrero de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración existente.
Segundo.—Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.
Tercero.—Propuesta de ampliación de capital.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Forcarei, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Román Vilán Rodríguez.—74.744.

IMPÍGUEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «Impíguel, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora, por importe de 6.260,98 euros.

Gijón, 29 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—74.813.

INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS ECOAGROPECUARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia, en la ejecución 66/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Industrias Transformadoras Ecoagropecuarias, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 7.655,50 euros de principal, más 1.531,1 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Séllez.—74.689.

INMO LOMAR 2004, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

LLARS PROGRES, S. A. U.

INVER BAMAR, S. L. U.

INICIATIVES BAMAR, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión

expresa del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 28 de junio del 2007, el socio único de las sociedades indicadas a continuación decidió la fusión por absorción por parte de «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», de las sociedades, «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal».

Lo que provoca la disolución sin liquidación de las entidades «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal», y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Badalona, 1 de diciembre de 2007.—José María Martínez Torrecillas, Administrador único de «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador Solidario de «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal».—75.452. y 3.ª 14-12-2007

INMOBILIARIA NUEVO RUMBO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con carácter de Universal el día 15 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad disolver la Sociedad que conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza, añadiendo a su nombre la frase «en liquidación» y nombrar Liquidador a don Valeriano Díaz Rivas, quien aceptó el cargo, y la Junta General Extraordinaria, celebrada también con el mismo carácter de Universal el día 30 de noviembre de 2007, aprobó por unanimidad el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Locales El Rosario	94.208,65
Tesorería Caja	73.835,58
Total activo	168.044,23
Pasivo:	
Capital Social	601.012,10
Perdidas	-432.967,87
Total pasivo	168.044,23

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 2007.—El liquidador, Valeriano Díaz Rivas.—75.914.

INMOBILIARIA PLAZA DEL RIEGO, S. A.

(En liquidación)

Previo presentación por la Liquidadora única, la Junta general de socios celebrada el 12 de diciembre de 2007, aprueba por unanimidad, el Balance final de liquidación, el informe completo de las operaciones de liquidación presentado por la Liquidadora única y el proyecto de división entre los socios del haber social resultante. El Balance de liquidación es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales.....	4.210.474,57
Inmovilizaciones financieras	235.000,00
Deudores	1.938.914,04
Inversiones financieras temporales	12,54
Tesorería	27.347,78
Total activo	6.411.748,93
Pasivo:	
Fondos propios.....	6.000.000,00
Acreedores a corto plazo.....	411.748,93
Total pasivo	6.411.748,93

Lo que se hace público a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 12 de diciembre de 2007.—La Liquidadora única, Mari Luz Suárez Menéndez.—75.913.

JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ PEÑA Y VHERDENACE OYEGA & PEÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número diez de Sevilla se sigue la ejecución número 80/07, dimanante de autos número 233/06, a instancia de Manuel Caro Robles contra José Antonio Domínguez Peña y Vherdenace Oyega & Peña, S. L., en la que con fecha 27 de noviembre de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada José Antonio Domínguez Peña, con NIF28477713X y a Vherdenace Oyega & Peña, S. L., con CIF B91445569, en situación de insolvencia por importe de 1.995,48 euros de principal, más la cantidad de 400 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—75.087.

JUAN LUIS ROQUERO ORTIZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 676/05 (ejecución 135/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Martín London y otros contra Juan Luis Roquero Ortiz sobre despido se ha dictado el día 27.11.2007 Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 33.722,02 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—75.101.

LA VERDAD RADIO Y TELEVISIÓN, S. A.

Anuncio de reducción y ampliación de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la mercantil «La Verdad Radio y Televisión, S.A.», en Junta general extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2007,